



**APRUEBA CONTRATO PARA LA "ELABORACION PLAN DE
DESARROLLO COMUNAL Y PLAN COMUNAL DE DEPORTES
2011-2016, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° **425**

Chillán Viejo, **04 FEB 2011**
VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

A) El Decreto Alcaldicio N° 302 de 27 de Enero de 2011 que adjudica a doña Claudia Paola Espinoza Lizama para realizar la "**ELABORACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PLAN COMUNAL DE DEPORTES 2011-2016, CHILLAN VIEJO**"

B) La Orden de compra N° 3671-10-SE11 de 02.02.2011 emitida a nombre de doña Claudia Paola Espinoza Lizama.

c) El contrato de fecha 04 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y doña Claudia Paola Espinoza Bizama, para la "**ELABORACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PLAN COMUNAL DE DEPORTES 2011-2016, CHILLAN VIEJO**" en un plazo de ejecución de 90 días corridos y por un monto de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), impuesto incluido.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el contrato de "**ELABORACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PLAN COMUNAL DE DEPORTES 2011-2016, CHILLAN VIEJO**" , por un monto de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), impuesto incluido, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y doña Claudia Paola Espinoza Lizama en un plazo de ejecución es de 90 días corridos y comenzará a contar del día siguiente de la firma del contrato.

2.- IMPUTESE el gasto de estudio a la cuenta **31.01.002** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FBCH/RCO/PAB/pab

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, Of. de Partes, Secpla, Carpeta proyecto.



CONTRATO DE EJECUCION DE ESTUDIO

En Chillán Viejo, a 04 de Febrero de 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Doña **CLAUDIA PAOLA ESPINOZA LIZAMA.**, RUT N° 12.654.812-5, con domicilio en Palermo N°158 de la comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de estudio :

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a **CLAUDIA PAOLA ESPINOZA LIZAMA**, en adelante "La Contratista", la ejecución del estudio denominado: "**ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PLAN COMUNAL DE DEPORTES 2011-2016, CHILLÁN VIEJO**"

SEGUNDO: La Contratista se obliga a realizar la ejecución del estudio de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones, propuesta metodológica, oferta entregada y demás antecedentes de la licitación ID: 3671-68-L110, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución del estudio asciende a la suma de \$ 3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos) incluido impuestos, sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El presente estudio se cancelará en 2 estados de pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- A) 30 % contra entrega y aprobación de las etapas I y II del Pladeco y etapas I, II y III del Plan Comunal de Deportes.
- C) 70 % contra entrega y aprobación de los informes finales de ambos estudios

El estudio se pagará en estados de pagos formulados por el Consultor y visados por el ITE (Inspector Técnico del Estudio). Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

-Factura o Boleta de Honorarios según corresponda, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITE.

-Estado de Pago, en formato que será entregado por el ITE.

- Informes de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, La Contratista hace entrega de Deposito Municipal N°115688 de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$330.000.- (Trescientos treinta mil pesos), dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción del Estudio.



SEXTO: El plazo de ejecución del estudio será de 90 días corridos y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

SEPTIMO: La ITE estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El Contratista deberá considerar que la ITE, en representación de la Municipalidad, se reserva el derecho de rechazar el informe de la etapa presentado, sugerir modificaciones, entre otros aspectos.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

CLAUDIA PAOLA ESPINOZA LIZAMA
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)